



DIRECCIÓN DE AUDITORIA SIETE



**INFORME EXAMEN ESPECIAL A LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD
CEMENTERIO JARDÍN DIEGO DE HOLGUÍN, S.E.M., POR EL PERÍODO DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

SAN SALVADOR, 31 JULIO DE 2020

ÍNDICE

PÁGINA

1.	PARRAFO INTRODUCTORIO	1
2.	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL	1
3.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	2
4.	RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL	3
5.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES	3
6.	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA..	3
7.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL.....	3
8.	RECOMENDACIONES.....	4
9.	PARRAFO ACLARATORIO	4

Señores

Junta General de Accionistas

Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M.

Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 195 de la Constitución de la República y Artículo 3, Artículo 5 numerales 1, 6 y 19, de la Corte de Cuentas de la República, así como el Art. 7 de la Ley sobre Constitución de Sociedades por Acciones de Economía Mixta, al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Siete y Orden de Trabajo No. DASI 5/2020, hemos realizado Examen Especial a los Libros y Registros de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M., por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

2.1 Objetivo General

Realizar Examen Especial a los Libros y Registros de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M., para verificar la participación accionaria que tiene la Municipalidad de San Salvador en el patrimonio de la Sociedad, verificando la legalidad de los libros de control administrativo y los registros financieros de la inversión en acciones que le generaron utilidades al 31 de diciembre de 2018.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Revisar el libro de registro de socios, libro de actas de Junta de Accionistas, libro de actas de Junta Directiva, libro de aumentos y/o disminución de capital y Estados Financieros y registros relacionados, con el fin de conocer la participación de la Municipalidad de San Salvador en la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M., en el período 2018.
- b) Determinar si las utilidades, en el caso que existan, han sido transferidas a la Municipalidad de San Salvador.
- c) Revisar los resultados obtenidos en los informes de auditoría interna y auditoría externa, así como determinar si la entidad dio cumplimiento a recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2.3 Alcance del Examen

El alcance de nuestro examen comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, a los libros y registros de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S. E.M.; en la cual tiene participación la Municipalidad de San Salvador.

La auditoría fue realizada de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, que garantizan la conducción del trabajo.

Se aclara que, como Corte de Cuentas, nos hemos visto limitados por la falta de normativa a aplicar para llevar a cabo dicho examen especial; en atención al Artículo 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Artículo 7 Ley sobre Constitución de Sociedades por Acciones de Economía Mixta.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre algunos de los procedimientos de auditoría aplicados, están:

- a) Verificar el tratamiento dado en el ejercicio 2018 a las utilidades del período 2017, así como las utilidades que corresponden al ejercicio 2018 y el tratamiento dado en el 2019, esto de conformidad al Código de Comercio.
- b) Verificar la debida participación de los miembros representantes de la Municipalidad de San Salvador en las decisiones de Junta.
- c) Verificar los recibos de ingresos extendidos por la Municipalidad de San Salvador a la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S. E. M. por los dividendos pagados en el ejercicio 2018.
- d) Comprobar la exactitud, legalidad, documentación del monto distribuido a la Municipalidad de San Salvador correspondientes a las utilidades pagadas en el ejercicio fiscal 2018.
- e) Verificar la cantidad de acciones pertenecientes a la Municipalidad de San Salvador a diciembre 2018, según el Libro de Registro Individual de Acciones Nominativas de la Serie "A".
- f) Constatar que para el período auditado no existió aumentos o disminuciones de capital en la SEM.

4. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Como resultado de nuestro Examen Especial a los Libros y Registros de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, no identificamos aspectos que; de conformidad a lo establecido en las Normas y Políticas Interna de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, deban ser reportados como hallazgos de auditoría.

5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se dio seguimiento a Informe de Auditoría de Examen Especial a los Libros y Registros de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M, por el período del 1 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2017, emitido por la Corte de Cuentas de la República, el cual no contiene recomendaciones de auditoría.

6. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Mediante análisis y entendimiento de la estructura organizacional de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M, se determinó que ésta no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna, por consiguiente, no han sido emitidos Informes de auditoría interna a los que se deba dar seguimiento.

Asimismo, se revisó y analizó el Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio 2018, el cual no contiene observaciones para su respectivo análisis; dicho informe fue elaborado por el Contador Público Certificado [REDACTED], quien fue contratado también para la elaboración del Dictamen Fiscal e Informe Fiscal.

7. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad al alcance y objetivos del examen especial y a los resultados obtenidos, concluimos lo siguiente:

- a) Los Libros y Registros siguientes: Libro de Registro de Socios; Libro de Actas de Junta General de Accionistas; Libro de Actas de Junta Directiva; Libro de Registro Individual de Accionistas; Libro de Registro de Acciones Nominativas y Aumento y Disminución de Capital; Libros Auxiliares; se encuentran vigentes y actualizados.

El número de acciones pertenecientes a la Municipalidad de San Salvador al 31 de diciembre 2018, son de [REDACTED] (cantidad que se mantiene desde la última auditoría al ejercicio 2017). Estas poseen un valor nominal [REDACTED]

- c) Según acuerdo octavo, tomado por Junta Directiva en Acta de General de Accionistas No.53 de fecha 27 de abril de 2018, repartieron dividendos por el monto de [REDACTED], de los cuales fueron entregados a la Municipalidad de San Salvador el monto de \$46,435.95.
- d) Dentro del capital Social mostrado en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M., se mantiene la proporcionalidad del [REDACTED]% que le corresponde a la Municipalidad de San Salvador, según Escritura de Constitución, de fecha 23 de febrero de [REDACTED].
- e) En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 auditado, no hubo modificaciones a la escritura de constitución.

8. RECOMENDACIONES

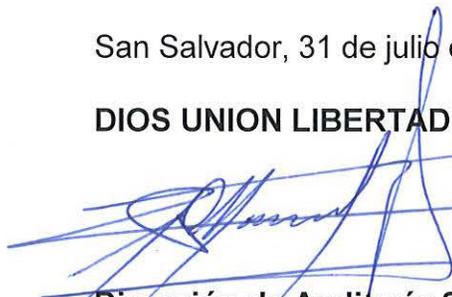
Sin recomendaciones de auditoria

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial a los Libros y Registros de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M., por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual fue desarrollado conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidos por la Corte de Cuentas de la República; por lo tanto, no emitimos opinión sobre los estados financieros en su conjunto de dicha Sociedad.

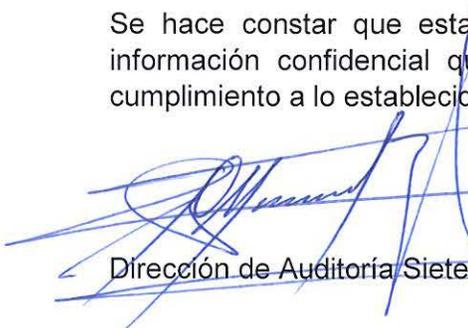
San Salvador, 31 de julio de 2020

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, que contiene información confidencial que ha sido testada por constituir datos confidenciales, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).


Dirección de Auditoría Siete

